

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	POPULAR
DEMANDANTE	EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN y otros
RADICADO	05001 33 31 024 2011 00461 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 67 del C. de P. Civil, se reconoce personería al abogado CARLOS ANDRES ACEVEDO MESA, portador de la tarjeta Profesional N° 100.572 del C. S de la J., para que represente los intereses de la parte demandada, esto es; AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA y en los términos y efectos del poder conferido, obrante a folios 191 a 193.

NOTIFIQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Secretario</p>
--